Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Número: DECTO-2026-1703-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Miércoles 21 de Octubre de 2026

Referencia: EX-2026-03219573- -NEU-DESP#MTDL - LICENCIA DEPORTIVA AGTE. PATRICIA LILIAN PAINEVILU

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2026-03219573- -NEU-DESP#MTDL, del registro del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano, la Ley de Licencia Especial Deportiva 20.596 y el Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (E.P.C.A.P.P.); y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente electrónico consignado en el Visto, se tramita la solicitud de licencia especial deportiva de la agente Patricia Lilian Painevilu, CUIL N° 27-29409012-1, Legajo N° 657372, Categoría política FS2, titular de la Dirección de Vida Saludable para Personas Mayores, dependiente de la Dirección Provincial de Personas Mayores de la Subsecretaría de Discapacidad y Personas Mayores, dependiente de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Comunitario del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano, desde el día 14 al día 19 de octubre de 2026 inclusive, a efectos de participar en carácter de jugadora integrante del Seleccionado de Hockey de la Provincia del Neuquén, en el Campeonato Argentino de Selecciones Damas Mayores Ascenso, en la localidad de San Rafael, Provincia de Mendoza, conforme a lo previsto en el Artículo 84° del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (E.P.C.A.P.P.);

Que se incorporan los antecedentes laborales de la mencionada agente y mediante Nota del Presidente de la Federación Neuquina de Hockey, incorporada como documento IF-2026-03291322-NEU-PACI#MTDL, se acredita que la agente Patricia Lilian Painevilu, participará de dicho torneo, como miembro integrante de la Selección Provincial de Hockey;

Que mediante Decreto DECTO-2026-332-E-NEU-GPN se designó a la agente Patricia Lilian Painevilu, en la estructura orgánico-funcional de la Subsecretaría de Discapacidad y Personas Mayores, dependiente de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Comunitario del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano, en el cargo de Dirección de Vida Saludable para Personas Mayores, dependiente de la Dirección Provincial de Personas Mayores, a partir del 03 de marzo de 2026 y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios;

Que el Artículo 1° de la Ley de Licencia Especial Deportiva 20.596 regula la licencia especial deportiva, estableciendo que: *"Todo deportista aficionado que como consecuencia de su actividad sea designado para intervenir en campeonatos regionales selectivos, dispuestos por los organismos competentes de su deporte en los campeonatos argentinos para integrar delegaciones que figuren regular y habitualmente en el*

calendario de las organizaciones internacionales que podrá disponer de una licencia especial deportiva en sus obligaciones laborales, tanto en el sector público como en el privado, para su preparación y/o participación en las mismas.";

Que asimismo los Artículos 83° y 84° del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (E.P.C.A.P.P.), estipulan el derecho de los/as agentes de hacer uso de licencia con goce de haberes para cumplir actividades culturales o deportivas cuando existan probadas razones de interés político en el cometido a cumplir por el/la agente o éste/a actúe representando al país;

Que el requisito establecido para el goce de la licencia referida es tener seis (6) meses de antigüedad, como mínimo, en el empleo, circunstancia acreditada por el requirente;

Que el Artículo 88° del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (E.P.C.A.P.P.), establece: *"Las licencias a que se refieren los Artículos 83° y 84° serán acordadas por el Poder Ejecutivo Provincial, cuando el agente deba trasladarse fuera de la Provincia o al extranjero. (…)"*;

Que se cuenta con la conformidad del señor titular del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano;

Que han tomado debida intervención la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos Centralizado dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria y la Coordinación de Legal y Técnica ambas dependientes del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano sin formular objeción alguna;

Que por los motivos expuestos y en virtud de no existir impedimentos legales para autorizar la licencia solicitada, se procede al dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONCÉDASE licencia con goce de haberes a la agente Patricia Lilian Painevilu, CUIL Nº 27-29409012-1, Legajo Nº 657372, Categoría FS2, de la Subsecretaría de Discapacidad y Personas Mayores, dependiente de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Comunitario del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano, desde el día 14 al día 19 de octubre de 2026 inclusive, para participar en carácter de jugadora integrante del Seleccionado de Hockey de la Provincia del Neuquén, en el Campeonato Argentino de Selecciones Damas Mayores Ascenso, en la localidad de San Rafael, Provincia de Mendoza, de conformidad a lo establecido en el Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (E.P.C.A.P.P.) y la Ley de Licencia Especial Deportiva 20.596.

Artículo 2°: EFECTÚESE a través de la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos Centralizado dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, las notificaciones de rigor.

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y Desarrollo Humano.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by CASTELLI Lucas Alberto
Date: 2026.10.13 13:24:52 ART
Location: Provincia del Neuquén

Lucas Alberto Castelli
Ministro
Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano

Digitally signed by FIGUEROA Rolando Ceferino
Date: 2026.10.21 10:05:46 ART
Location: Provincia del Neuquén

Rolando Ceferino Figueroa
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=MINISTERIO DE ECONOMIA PRODUCCION E INDUSTRIA, NEUQUEN, ou=SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y MODERNIZACION, serialNumber=CUIT 30710405871
Date: 2026.10.21 10:05:02 -03'00'